

Tema: Construcción base y reserva p/ emplazar monumento de Don Bosco.
Fecha: 27/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3016/2012

VISTO:

El asunto N° 1467/2012 (Presidencia CD);

las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto del visto los representantes locales de los salesianos cooperadores del Centro María Auxiliadora solicitaron la reserva de un espacio público para el emplazamiento de la figura del Patrono de la ciudad, Don Bosco, en la intersección de la ruta nacional N° 3 y la Avda. Prefectura Naval;

que dicha solicitud se efectúa con motivo de encontrarnos en vísperas del bicentenario del nacimiento de Don Bosco;

que Juan Melchor Bosco conocido como Don Bosco fue un sacerdote, educador y escritor italiano del siglo XIX, Fundador de la Congregación Salesiana, la Asociación de Salesianos Cooperadores, el Boletín Salesiano, el Oratorio Salesiano y el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora. Promovió la Asociación de Ex Alumnos Salesianos, el desarrollo de un moderno sistema pedagógico conocido como Sistema Preventivo para la formación de los niños y jóvenes y promovió la construcción de obras educativas al servicio de la juventud más necesitada, especialmente en Europa y América Latina. Su prestigio como sacerdote y como educador de los jóvenes necesitados o en riesgo, le valieron el respeto de las autoridades civiles y religiosas de su tiempo y de su país, así como una notable fama en el extranjero;

que la obra de Don Bosco en nuestra ciudad fue notoria a través de la congregación Salesiana, al punto de formar una parte trascendental en su etapa fundacional, acompañando el crecimiento y desarrollo de su vida social.

que el monumento que se emplace en el ingreso de la ciudad servirá para brindar la bienvenida a los visitantes y para efectuar las ceremonias que se lleven a cabo anualmente en sus memoria.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo del Municipio de Río Grande, a efectuar la obra de Construcción de una base para el emplazamiento de un monumento en memoria de Don Bosco en el espacio verde de la rotonda situada entre la calle Prefectura Naval y la Ruta Nacional N° 3, para el emplazamiento del Monumento a San Juan Bosco, que proporcionará la asociación de salesianos cooperadores.

Art. 2º) RESERVESE el espacio verde de la rotonda situado entre la calle Prefectura Naval y la Ruta Nacional N° 3, para el emplazamiento del Monumento a San Juan Bosco, que proporcionará la asociación de salesianos cooperadores.

Art. 3º) AUTORÍZASE a la colocación de cartelería e iluminación y de plaquetas recordatorias.

Art. 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

OMV

